

2023-003

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 103

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por el señor **JOSÉ DARÍO MARÍN LÓPEZ**, el escrito allegado por el Dr. **ROSEMBER HIDALGO DÍAZ**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar al peticionario en el proceso de alimentos para mayores en contra de **LUISA FERNANDA** y **MARIANA MARÍN BOTERO**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f327c129b0df96890d78004f9335089882a39ac04559f4639e05676a8a90096**

Documento generado en 26/01/2023 11:01:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>